



FIRMADO POR

MARGARITA DOMINGUEZ CABEZAS
TECNICO SUPERIOR DE DEPORTES
24/03/2025



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA XLII EDICION DE LOS PREMIOS AL DEPORTE CARTAGENERO PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Deportes y en colaboración con los medios de comunicación locales, considerando necesario hacer expreso reconocimiento a personas y entidades que bien por su directa actividad o iniciativa personal o bien como participantes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido de forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico deportiva durante el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, convoca los Premios Anuales al Deporte Cartagenero, de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERO: Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria y entrega de los Premios Anuales al Deporte Cartagenero correspondientes a los méritos alcanzados del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de reconocer y distinguir a las personas y entidades que hayan destacado por su promoción y fomento de la Actividad Física y del Deporte en Cartagena.

SEGUNDO: Las categorías de premios establecidas son las siguientes:

- **MEJOR PATROCINADOR DEPORTIVO.** Para premiar a la persona o entidad que haya destacado por su aportación económica, contribuyendo a las tareas de promoción y fomento del deporte.
- **MEJOR CLUB DE BASE.** Para premiar al Club que haya destacado por su actuación en la promoción deportiva.
- **MEJOR CLUB DE CATEGORÍA NACIONAL.** Para premiar al Club que haya destacado por su actuación en la élite deportiva nacional y/o internacional.
- **MEJOR DEPORTISTA MASCULINO.** Para premiar al deportista cartagenero que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada en su actuación deportiva.
- **MEJOR DEPORTISTA FEMENINA.** Para premiar a la deportista cartagenera que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada en su actuación deportiva.
- **MEJOR ENTRENADOR.** Para premiar al entrenador/a cartagenero que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada.
- **MEJOR CENTRO ESCOLAR.** Para premiar al centro docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
25/03/2025





FIRMADO POR

MARGARITA DOMÍNGUEZ CABEZAS
TÉCNICO SUPERIOR DE DEPORTES
24/03/2025



- **MEJOR ACONTECIMIENTO DEPORTIVO.** Para premiar al hecho suceso deportivo más significado por su labor de promoción y organización de actividades deportivas puntuales.
- **MEJOR DEPORTISTA O ENTIDAD DEPORTIVA REVELACIÓN.** Para premiar a la persona o entidad que haya destacado especialmente y por primera vez en su modalidad deportiva.
- **MEJOR PERSONA O ENTIDAD QUE PROMUEVA EL DEPORTE INCLUSIVO.** Para premiar a la persona o entidad que contribuya a la accesibilidad en el deporte y la cohesión social.
- **MEJOR TRAYECTORIA DEPORTIVA.** Para premiar a la persona que haya destacado por su vocación e implicación en los diferentes ámbitos del deporte a lo largo de su vida.

A criterio del jurado, contando con acuerdo unánime del mismo, y teniendo en cuenta hechos o resultados obtenidos comprendidos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, podrá establecerse algún premio o mención especial para encuadrar posibles candidaturas diferentes de las establecidas en estas bases.

Los premios tienen carácter de reconocimiento honorífico, sin remuneración económica alguna.

TERCERO: Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, asociaciones y demás entidades sean acreedoras, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados siendo condición imprescindible estar empadronadas en Cartagena o haber residido en el Término Municipal al menos cinco años, en el caso de Clubes o Entidades deportivas deberán estar inscritas como tales en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena, durante los últimos cinco años.

En el caso del Patrocinador, su aportación debe estar destinada al deporte de Cartagena, independientemente de que su sede social éste ubicada o no en este municipio.

CUARTO: Podrán presentar propuestas a las distintas categorías de los Premios al Deporte Cartagenero todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo crean oportuno, figurando al final del escrito su D.N.I. o C.I.F. En cada propuesta sólo podrá presentarse un candidato para cada Categoría de las establecidas en el acuerdo segundo. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

QUINTO: Los premios se concederán atendiendo a las propuestas que se presentarán a través de la sede electrónica municipal, en el plazo de 10 DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente la publicación de esta convocatoria en el web municipal.



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
25/03/2025





FIRMADO POR

MARGARITA DOMINGUEZ CABEZAS
TECNICO SUPERIOR DE DEPORTES
24/03/2025



SEXTO: A efectos de concesión de los premios, se constituirá una comisión de valoración compuesta por los siguientes miembros:

- El Concejal de Deportes, que actuará como Presidente.
- Un representante de cada uno de los medios de comunicación deportiva
- Tantos técnicos deportivos de la Concejalía de Deportes como representantes de prensa se acredite.
- Un funcionario/a de la Concejalía de Deportes, que actuará como secretario.

SÉPTIMO: La elección de los ganadores de las distintas categorías constará de tres fases: preselección, nominación y votación final.

- 1. Preselección.** La comisión de valoración del Servicio de Deportes al efecto comprobará en primer lugar que todas las candidaturas presentadas se corresponden con objeto del premio.
- 2. Nominación.** La comisión realizará una selección previa en la que se nominarán a tres candidaturas para cada uno de los premios señalados en el apartado segundo, para lo que se tendrán en cuenta los valores y méritos de cada uno de los propuestos, dándose a conocer dicha preselección.
- 3. Votación final.** La elección final a la que asistirán los tres nominados finalistas en cada una de las categorías, tendrá lugar durante la Gala del Deporte, que será organizada por la Concejalía de Deportes, mediante un sistema de voto telemático en directo que quedará conformada de la siguiente manera:
 - 25% técnicos del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.
 - 25% miembros de la prensa deportiva del Municipio de Cartagena.
 - 25% de representantes de los clubes y entidades deportivas y deportistas reconocidos de la ciudad de Cartagena.
 - 25% personal del público asistente.

En caso de empate se volvería a realizar otra votación.

OCTAVO: Una vez conocido el resultado de las votaciones, se procederá en dicha gala, a la entrega de los Premios del Deporte Cartageno del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
25/03/2025

